

## Alcaldía Municipal de Usulután Norte

### INSCRIPCION DE NACIMIENTO

<b>Institución:</b>	Alcaldía Municipal de Usulután Norte
<b>Categoría de servicios:</b>	Registro del Estado Familiar
<b>Nombre:</b>	INSCRIPCION DE NACIMIENTO
<b>Dirección:</b>	2a. Av. Sur y 2a. Calle Oriente, Distrito Santiago de María, Usulután Norte, Usulután
<b>Horario:</b>	LUNES A VIERNES 08:00 - 12:00 Y 13:00 - 16:00
<b>Tiempo de respuesta:</b>	30 minutos aproxi
<b>Área responsable:</b>	Registro del Estafo Familiar
<b>Encargado del servicio:</b>	Jefe del Registro
<b>Descripción:</b>	El padre o la madre de un recién nacido, están obligados a informar al Registrador del Estado Familiar del Municipio donde ocurrió el nacimiento o del domicilio de estos, los datos relacionados con el hecho; Dicha información deberá proporcionarse dentro de cuarenta y cinco días hábiles siguientes.
<b>Requisitos generales:</b>	1) Plantares, expedidos por Hospital o Unidad de Salud, DUI de los padres; y para los menores de 18 años con Carnet de Identificación Personal (Carnet de Minoridad). 2) Si nace en casa, presentarse con el Recién Nacido al hospital Nacional para toma de plantares antes de las 72 horas, presentar DUI de los padres y/o Carnet de Identificación Personal (Carnet de Minoridad), y DUI de dos Testigos que puedan firmar, no familiares.
<b>Costo:</b>	Gratis
<b>Observaciones:</b>	El padre o la madre de un recién nacido, están obligados a informar al Registrador del Estado Familiar del Municipio donde ocurrió el nacimiento o del domicilio de estos, los datos relacionados con el hecho; Dicha información deberá proporcionarse dentro de cuarenta y cinco días hábiles siguientes.